S Presidente
" Ros
" Segura
" Campo
" Sans
" Llorques
" Santamaria

En el pueblo de Mollet á veinte y seis de Julio de mil ocho cientos noventa y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria presidiendo el Sr. Alcalde D. Vicente Riera y Duran, este declaró abierta la sesion Leida y aprobada el acta de la anterior, el S. Presidente manifestó que si bien no se había recibido todavia del Gobierno civil de la provincia el presupuesto ordinario del ejercicio actual, proponia se convocara á los tratantes en carnes bovinas por si tienen á bien aceptar el encabezamiento del derecho de matadero como los demas años por la cantidad consignada en presupuesto. Y el Ayuntº acuerda aprobar la proposicion del S. Presidente y que se les convoque y caso de aceptar el encabezamiento firmen con el Sr. Alcalde ó Teniente en representacion de esta Corporacion el correspondiente contrato como los años anteriores.

Luego se acuerda que se remita al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia el estado del número de vecinos domiciliados y transeuntes que resultan de la última rectificacion del padron de vecinos los cuales ascienden segun el mismo á dos mil diez.

Dióse cuenta de una instancia de D. E. Fabregas y Rafart de 24 del actual con la que acompaña el correspondiente plano, pidiendo permiso para cercar el terreno de su propiedad situado en este pueblo. Y el Ayuntamiento acuerda que pasen al Sr. Arquitecto municipal para su informe.

Cuarenta y nueve 49

N. 0.290.378










El Sr. Presidente dijo que debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo el ingreso en la Caja de Depositos de Mataro de los mozos sorteados para el actual reemplazo segun determina el artº 144 de la ley debia nombrarse un Comisionado para que la verificase. El Ayuntamiento acuerda nombrar como nombra Comisionado para verificar dicho ingreso de los mozos de este pueblo en su representacion a D Miguel Vilanova y Prat Secretario al cual se le abonarán sus gastos de viage y comision con cargo al artº 6º del capitulo 6º del presupuesto.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por la regla 1ª del artº 66 de la vigente ley municipal acordose dividir los contribuyentes de esta poblacion en tres secciones para el nombramiento de la Junta municipal, que ha de funcionar durante el actual año economico, de los cuales entrarán á formar parte de la primera los que tienen sus domicilios en las calles de Barcelona, Paz, Plaza, San Vicente, Union, Iglesia, Piedad, Casas Nuevas, Sol, Carmen y Carretera numeros impares; de la segunda los que tienen su domicilio en la calle de Carretera, numeros pares, San Josevito, San Jaime, San Antonio, Mediodia y la Plana, y de la tercera los que lo tienen en la calle

de la Estacion, Gallecks y Casas de Campo: corres-
pondiendo tres vocales á la primera cinco á la segun-
da y dos á la tercera. Asi mismo se acuerda que se
publique este resultado antes de fines el mes actual.

Se dió lectura al Real Decreto de catorce del actual
del Ministerio de Hacienda referente á las cantidades
que se perciban de los Bienes de Propios y sobre el arbi-
trio de pesas y medidas ó sea el peage del 10 y 15 p% res-
pectivamente. El Ayuntamiento enterado acuer-
da que se cumpla.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion y firman conmigo

Vicente Segura

Vicente Riera

Ramon Ros

Juan Campo

Vicente Sans

Miguel Vilanova Secretario

El Presidente
" Ros
" Segura
Campo
Sans
Llorgues
Comadevall
Puigdomenech
Santamaria

En el pueblo de Mollet á treinta y uno de Julio
de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los Se-
ñores del Ayuntamiento que al margen se espre-
san en la sala de sesiones del mismo para celebrar
sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Al-
calde D Vicente Riera y Duran, este señor decla-